



CHACRAS DE CORIA, 18 de noviembre de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0038774/2021, donde se tramita la designación de los docentes interinos correspondiente al Departamento de Economía, Política y Administración Rural de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 606/2022-D. se designó desde el UNO (1) de julio y hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022 al Ing. Agr. Andrés Antonio NIETO en un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para cumplir funciones en la Cátedra de Formación General y Extensión Rural.

Que se ha acumulado a las presentes actuaciones el Expediente Electrónico E-CUY:0039183/2022, en el cual se tramita la solicitud de limitación del cargo referido efectuada por la Dra. María Dolores LETTELIER.

Que la Secretaría Académica solicitó dar curso a lo solicitado y la Secretaría Administrativa-Financiera solicitó limitar la designación del Ing. Agr. NIETO a partir del UNO (1) de noviembre de 2022.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Limitar a partir del UNO (1) de noviembre de 2022 la designación interina del Ing. Agr. Andrés Antonio NIETO (CUIL N° 20-31282418-4 - Legajo N° 31.778) en un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para desempeñar funciones en la Cátedra de Formación General y Extensión Rural del Departamento de Economía, Política y Administración Rural de esta Facultad desde el UNO (1) de julio y hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022, **realizada mediante la Resolución N° 606/2022-D.**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Prof. Ing. Agr. Joaquín Antonio LLERA
VICEDECANO a/c DECANATO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 998/2022 _ _ _ _

MFR